

---

CORRESPONDENCIA VÁRIA,  
RELACIONADA CON LA ANTERIOR POLÉMICA.

---

CARTAS DEL SR. DONOSO AL SR. GADUEL.

---

1.<sup>a</sup>

Al Presbítero Sr. P. Gaduel, Vicario general, y antiguo profesor de Teología.

PARIS, 4 de Febrero de 1855.

Muy señor mio: acabo de recibir la carta fecha de ayer que se ha servido V. dirigirme, y que en un todo me ha parecido digna y conveniente. Tiene V. mil razones en decir que no basta una protesta general, tratándose de errores particularmente señalados; por esto me propongo someter á la autoridad competente tanto mi libro, como las críticas que de él se han hecho, y sujetarme en todo al juicio de la Iglesia.

Yo hubiera leído con el mayor gusto los artículos de V., si en vez de dirigirse al público, hubiera tenido por conveniente hacerlo directamente á mí; pero cuando se mezcla al público en un asunto, tengo por costumbre dejar yo ya de intervenir en él; porque cuando el público es espectador, toda discusión degenera en polémica, y yo he creído siempre y continuo creyendo que toda polémica es esencialmente contraria á la caridad. En mi carta últimamente publicada por el *Univers* no he tenido por conveniente anunciar lo que me propongo respecto á mi libro, primero,

— 383

porque me reservo escoger el momento oportuno, y despues, porque siempre que me dirijo al público, lo hago para decirle únicamente lo que á la sazón estimo necesario.

Antes de terminar esta carta, debo hacer á V. una observacion respecto á la traduccion francesa de mi libro: esta ha sido hecha sin duda por persona que no ha conocido bastante la importancia de las palabras, pues aunque yo no la he leído, no teniendo, como no tengo, por costumbre releer mis escritos, sé, por ejemplo, que en un pasage donde el original llama á Dios sustancia *infinita*, el traductor ha puesto *indefinida*. Ya V. comprenderá que con esta manera inexacta de verter mi pensamiento, no es difícil hacerme decir lo contrario precisamente de lo que he querido.

Con esta ocasion, tengo el honor de ofrecerme de V. afectisimo y seguro servidor q. s. m. b.

EL MARQUÉS DE VALDEGAMAS.

2.<sup>a</sup>

Al mismo señor P. Gaduel.

PARIS, 7 de Febrero de 1855.

Muy señor mio: en el *Univers* de hoy acabo de ver que en uno de los números últimos del *Ami de la Religion* se publica la carta que me hizo V. el honor de dirigirme con fecha 5 del corriente. Yo habia creído que esta carta era un documento puramente personal y privado; pero, segun parece, no es así.

Comprendo perfectamente el asunto, señor Gaduel; comprendo que á V. le importen las polémicas públicas; pero V. á su vez se dignará permitirme que yo piense de otro modo en este asunto. Por otra parte, estoy muy lejos de negar el derecho de V. á entregar al público sus cartas, aun cuando se hayan destinado á un uso puramente privado: lo único que me extraña y no sin razon, como V. comprenderá, es que desde el primer momento no se haya servido decirme que aquella su carta no era mas que un duplicado de su correspondencia con un periódico: en este caso, esté V. seguro de que no hubiera respondido á ella, ni aun la habria leído, como no he leído los artículos de V. últimamente publicados. Para obrar así me habrian guiado dos consideraciones: la primera es, como ya antes de ahora he dicho á V., el profundo convencimiento que tengo de la inutilidad cuando no del peligro que consigo lleva toda polémica: la segunda

es que, si me gustan muy poco los periodistas que se meten á obispos ó sacerdotes, todavía me gustan mucho menos los obispos ó los presbíteros que se meten á periodistas, como por desgracia hay muchos en nuestros tiempos.

Una sola palabra mas, para concluir, Sr. Gaduel. Por privada y confidencial tuve la carta que se sirvió V. escribirme, y en este concepto respondí á ella: si Vd. ha tenido por conveniente cambiar el carácter de esta correspondencia en la parte de que puede disponer, yo por la mia insisto en no autorizar la publicacion ni de esta carta ni de la que he escrito á V. antes de ayer. El motivo de esta insistencia no es, como V. será el primero en conocer, que yo tenga inconveniente alguno por lo que á mí respecta en la publicacion de aquellos escritos; sino únicamente porque no estimo oportuno cambiar la índole de las relaciones que, por iniciativa de V., han podido existir un momento entre nosotros, y las cuales, por otra parte, no tienen ya valor alguno desde el momento de tomar la forma que V. les ha dado.

Con este motivo, etc.

EL MARQUÉS DE VALDEGAMAS.

---

## CARTA DEL SEÑOR DONOSO AL SUMO PONTÍFICE.

---

SANTÍSIMO PADRE :

La obra que he publicado con el título de ENSAYO SOBRE EL CATOLICISMO, EL LIBERALISMO Y EL SOCIALISMO ha sido objeto de una crítica del abate Gaduel, vicario general de Orleans, que pretende haber encontrado en ella graves errores dogmáticos. Aunque sus artículos publicados en el periódico que se imprime en esta capital con el título de el *Ami de la Religion* me parecen poco dignos de aprecio, y aunque la reputacion teológica de su autor no es una reputacion bien asentada, me ha parecido no solo conveniente sino tambien necesario someter este negocio á la decision suprema de vuestra Santidad, única autoridad en la tierra cuyas sentencias son oráculos, y cuyos oráculos son infalibles. Para la debida instruccion de este asunto, tengo la honra de acompañar á esta humilde exposicion el libro incriminado, señalado con el núm. 1., los números del *Ami de la Religion* que contienen la crítica del abate Gaduel, señalados con el núm. 2.; los números del periódico intitulado el *Univers* en que sus redactores intentan responder á la argumentacion de mi censor, los cuales van señalados con el núm. 3. No habiendo hecho el *Univers* sino comenzar su trabajo, tendré la honra de elevar por via de apéndice al conocimiento de vuestra Santidad, los artículos que publique en adelante.

En este grave negocio hay dos cuestiones: la relativa al fondo y la relativa á la forma: la primera consiste en averiguar si he caido ó no en error grave: la segunda consiste en averiguar, si mi impugnador me ha guardado no solo los respetos que un cristiano debe á otro cristiano, sino tambien los que son debidos á la posicion que ocupo en la sociedad, y á la dignidad que tengo del Estado.

Sobre la primera cuestion nada tengo que decir, sino que desde ahora me someto humildemente á la decision de vuestra Santidad, prometiendo como prometo corregir lo que vuestra Santidad estime que debe

ser corregido, retractar lo que vuestra Santidad estime que debe ser retractado, y explicar lo que vuestra Santidad estime que necesite de esplicaciones.

Sobre la segunda cuestion creo de mi deber someter á la sabiduría de vuestra Santidad algunas consideraciones que me parecen importantes.

Considerada en general, la opinion de los que creen que la primera advertencia dada al que yerra debe darse en secreto, me parece la mas segura, y la mas conforme á la caridad cristiana. La conveniencia del secreto sube de punto, hasta trasformarse en deber, cuando por un lado el que advierte es un sacerdote, que tiene mayor obligacion que los demas de ser caritativo, y cuando por otro la persona á quien se dirige la advertencia, está constituida en alta dignidad, de tal manera que, con el menoscabo de su reputacion, pueda trascender y trascienda á intereses públicos de la mayor importancia. En este caso precisamente nos hallamos mi impugnador y yo: mi impugnador, porque es un sacerdote, y yo porque represento en el extranjero el catolicismo y la honra de una nacion, que es católica y honrada antes que todo.

El abate Gaduel no ha creido sin embargo que estaba en el caso de guardar conmigo consideracion de ninguna especie, y en vez de dirigirse á mí secretamente, se ha dirigido al público, amigo siempre de escándalos, y siempre inclinado á empañar las reputaciones mas limpias. Este proceder es tanto menos disculpable, cuanto que mi censor debia saber que atacaba á un hombre que no podia defenderse. En la posicion que ocupó, una polémica de suyo larga, y sobre materias teológicas, hubiera sido un verdadero escándalo, ó cuando menos, una cosa inaudita. ¿Quién ha visto jamás á un embajador rompiendo lanzas en presencia del público con un sacerdote sobre materias de dogma? El público se hubiera burlado de mí, y yo no hubiera podido responder sino con mi confusion á sus sarcasmos. La posicion en que un sacerdote me ha colocado, es, pues, la siguiente: la de que se burlen de mí las gentes si respondo, ó la de perder mi reputacion si le dejo sin respuesta. Ni se diga que el deseo de atajar los estragos de mi obra ha podido inducir al abate Gaduel á dirigirse al público en derechura: una obra que ha corrido libremente por el mundo católico, sin que una voz católica se haya levantado contra ella, que ha sido traducida al italiano é impresa en Foligno con la aprobacion de un Asistente de la Inquisicion y del Reverendo Obispo de aquella diócesis, no podia producir esos grandes é irremediables estragos que bastarian apenas para justificar su conducta: por otra parte ¿quién no vé que la via reservada no es eluye nunca la pública? antes bien sirve para justificarla, cuando el que yerra se muestra pertinaz en el error, y cuando el que peca se muestra impenitente en su pecado.

Pero lo que hay de mas trascendental, y sobre lo que tengo la honra de llamar mas especialmente la soberana atencion de Vuestra Santidad, es la conducta observada por el Reverendo Obispo de Orleans en este asunto. De público se sabe en Paris que este turbulento y belicoso Prelado es el verdadero instigador de estos desmanes. Y aunque esto no se supiera de público, claro está que un Vicario general no puede publicar sobre materia tan grave, sino lo que le inspira ó lo que le consiente su Prelado. Alto dignatario de la Iglesia, el Reverendo Obispo estaba en la obligacion de guardar y de hacer guardar á sus súbditos los respetos debidos á los altos dignatarios del Estado; así como los altos dignatarios del Estado están en la estrecha é imprescindible obligacion de guardar por su parte, y de hacer guardar á los que de ellos dependen por la suya, los respetos debidos á los altos dignatarios de la Iglesia. La responsabilidad en estos casos no se detiene nunca en la persona que ofende, y sube siempre hasta el inmediato superior gerárquico que ha inspirado ó que ha consentido la injuria.

La injuria que se me ha hecho, no lo es solamente porque se ha prescindido con respecto á mí de los deberes que impone la caridad cristiana: lo es ademas y sobre todo, porque en esta ocasion se han vulnerado en mi persona los fueros diplomáticos. Ante la Iglesia, considerada como censora Suprema de doctrinas, no se da fuero: el Prelado como el Embajador, y el Embajador como el Rey, están sujetos sin escepcion á su inapelable censura: el derecho omnimodo de censura que reside por Divina institucion en la Iglesia, produce en los particulares el derecho omnimodo de denunciar á la Iglesia las doctrinas censurables: contra este derecho de los particulares no se da tampoco fuero ninguno: el Obispo como el Embajador, y el Embajador como el Rey, están sometidos á él como lo estan, y porque lo están á la censura. Pero allí donde no hay ni denuncia de particular, ni censura de la Iglesia, el fuero se levanta para proteger la reputacion del Embajador, que no es una propiedad personal, sino una propiedad del Estado que representa, contra las agresiones y los ultrages. Cuando aquellas agresiones carecen de importancia, cuando estos ultrages son leves, pueden constituir cuando mas una falta sencilla de respeto, que arguye contra la educacion del ofensor, mas bien que contra la dignidad del ofendido: de los ultrages y de las agresiones de esta especie están llenos los artículos escritos por el abate Gaduel, que el Reverendo Obispo de Orleans ha consentido ó inspirado: pero no son estos de los que me quejo yo, ni son ellos los que han puesto la pluma en mi mano para elevar hasta el trono augusto de Vuestra Santidad la espresion de mi afliccion profundísima. Lo que me aflige, es que se me haya presentado á los ojos de la Europa como envenenador de las almas y como propagador

de enormes errores mil veces condenados por la Iglesia : que para demostrar esta tesis se hayan sacado de su lugar frases que solo en su lugar tienen su esplicacion conveniente, por lo que las precede y lo que las sigue, y por el espíritu general de la obra : que para censurarme se haya prescindido del original español, y se haya contentado el censor, como si se tratara de cosa leve, con una traduccion inexacta: que haya buscado el error hasta en las erratas de imprenta: y por último, que el *Ami de la Religion*, desmintiendo su título, y con escándalo de todos los hombres piadosos, se haya negado, aunque fué requerido para ello por el *Univers*, á insertar un artículo del periodico Italiano *L' Armonia*, del que resulta que mi obra se ha publicado en Foligno con la aprobacion de un Asistente de la Inquisicion y del Ordinario. Estas son las agresiones y estos los ultrages de que me quejo, como infiriendo agravio no solo á mi persona, sino tambien y mas principalmente, á mi dignidad de representante de la Reina Católica.

A no haber consultado sino mi propio interes, hubiera acudido al Gobierno Imperial en demanda de proteccion contra ultrajes de tan grave naturaleza : pero sobre mi interés está el de la Iglesia que venero y que amo sobre todo, y el interés de la Iglesia consiste en que todo lo que la concierne directa ó indirectamente, por la calidad de las personas ó por la naturaleza de las cosas, encuentre una solucion en la Iglesia misma.

Por esta razon, dejando á un lado vias que si son seguras pueden ser peligrosas, acudo hoy reverente y humildemente á Vuestra Santidad, que es el Padre comun de todos los fieles, y en particular mi Padre muy amado, en queja en primer lugar contra el abate Gaduel, y principalmente y sobre todo contra el Reverendo Obispo de Orleans, por lo que el primero ha hecho con respecto á mí, y por lo que con respecto á mí el segundo ha autorizado ó consentido: y en segundo lugar, contra el *Ami de la Religion* por los artículos que contra mí ha publicado, y principalmente por haberse negado á publicar, aunque para ello fué requerido, el artículo ya citado de la *Armonia*, como una reparacion de mi honor injustamente vulnerado. A Vuestra Santidad toca esclusivamente decidir cuál sea la reparacion que se me debe, y si, como parece natural, ha de ser tan pública como el agravio.

Dejando ya á un lado lo que á mí toca, voy á tomarme la libertad, si Vuestra Santidad me lo permite, de llamar su soberana atencion sobre algunos puntos que interesan grandemente á la Iglesia en general, y en particular á la Iglesia de Francia.

El gran peligro de la Iglesia de Francia está, por una parte, en el espíritu de galicanismo, y por otra, en el espíritu democrático. Los redactores del periódico intitulado el *Univers* han consagrado su vida á combatir esas

dos grandes corrientes, y esas dos grandes tendencias: si el galicanismo y el democraticismo no lo han invadido todo, se debe esto principalmente á la incesante predicacion, por parte de ese periódico, de aquellos grandes principios del orden social, que sirven de fundamento á un tiempo mismo á la autoridad política y á la autoridad religiosa. Su silencio sería una calamidad; y por eso mismo hay aquí organizada una conspiracion permanente para imponerle silencio. No seré yo el que afirme que ese periódico no ha caído nunca en falta: los defectos y las faltas son inherentes á todos los hombres, y señaladamente á los que escriben en los periódicos: tampoco afirmaré que no ha faltado nunca á la caridad; á ella faltan alguna vez todos los hombres, y señaladamente los que tienen por oficio combatir en un perpétuo combate; pero si no puedo afirmar ninguna de estas cosas, afirmo sin temor de ser desmentido por los hechos, que en definitiva y todo bien considerado, el bien prevalece en este periódico de tal manera sobre el mal, que entre el mal que puede hacer alguna vez, y el bien que produce siempre, no hay comparacion posible. Su conservacion interesa juntamente á la Iglesia y á la Francia.

Con este motivo, me parece oportuno llamar reverentemente la atencion de Vuestra Santidad hácia un punto de una importancia mayor, y de una trascendencia suma. En el último decreto condenatorio lanzado contra este periódico por el muy Reverendo Arzobispo de París encuentro una disposicion que si se llevara á cabo, produciria una verdadera revolucion en la Iglesia Católica. Fundándose aquel Prelado en que los periódicos de París se imprimen y se publican en su diócesis, los pone de tal manera debajo de su jurisdiccion exclusiva, que impide absolutamente su acceso á los demás Prelados de Francia. Ahora bien: como Dios ha querido que la Francia tenga el imperio de las doctrinas en la Europa, que París tenga el imperio de las doctrinas en Francia, y que en París tengan el imperio de las doctrinas los periódicos, resultaría de la pretension exorbitante del muy Reverendo Arzobispo, que con la direccion de los periódicos de su diócesis, puesta exclusivamente en sus manos, ejercería de hecho, con menoscabo de la supremacia doctrinal de la Santa Sede, el principado doctrinal de París, de la Francia y de la Europa. Yo quiero suponer, y supongo de buen grado, y aun afirmo, que el Reverendísimo Arzobispo no se ha puesto á considerar la gravedad de lo que pretende. Él mismo retrocedería lleno de horror, si se le hiciera ver que lo que reclama para sí es el Pontificado, como quiera que el Pontificado reside esencialmente en la dictadura de la enseñanza, y la dictadura de la enseñanza en el principado de las doctrinas.

El último punto grave sobre el que tendré la honra de llamar la soberana atencion de Vuestra Santidad, es el relativo, por una parte, á las inva-

siones de los periódicos religiosos en los dominios de la Iglesia, y por otra, á las invasiones de los Prelados en los dominios de los periódicos. En estos tiempos de confusión de todas las cosas humanas, y de supresión de todas las fronteras morales, no es cosa rara, aunque es sobremanera dolorosa, ver de vez en cuando á un periodista convertido en Obispo, y á un Prelado convertido en periodista. De estas extralimitaciones, las de los periódicos son las menos peligrosas y las mas inevitables: son las mas inevitables, porque un periódico es un nuevo agente introducido en la civilización, sin que la civilización actual haya tenido tiempo todavía de señalarle su esfera y de perfeccionar sus contornos: un periódico lo es todo, precisamente porque no es nada: no puede tratar de política sin que parezca que gobierna al Estado, ni de moral sin que parezca que ejerce el ministerio de la predicación, ni de religión sin que parezca que dirige á la Iglesia; y sin embargo parece todo lo que no es, y no es nada de lo que parece. Si sus extralimitaciones son las mas inevitables, son por fortuna las menos peligrosas: en política no lo son, sino cuando en el Estado no hay un verdadero gobierno que ponga en su lugar al periódico que se extralimita, por la mano de sus tribunales: en las materias religiosas no lo son, sino allí donde no hay Prelados, que arrojen fuera del templo al periódico que ha invadido el Santuario. Las mas dolorosas de estas extralimitaciones son sin duda ninguna las de los Prelados en los dominios de los periódicos. Cuando los Prelados invaden esos dominios y se convierten en periodistas, todo es confusión en el Estado y en la Iglesia. Los Prelados toman entonces de los periódicos las pasiones que les son extrañas, y dejan en ellos en cambio la dignidad que les es propia. Sus pastorales están escritas en estilo de libelos, y algunas veces de libelos infamatorios: en vez de ordenar disputan, en vez de enseñar controvierten, y aspiran la pasión en vez de imponer silencio á las pasiones. De todos los síntomas alarmantes de la Iglesia de Francia, este es el mas alarmante y el mas doloroso. El mal me parece exigir un pronto remedio; y para que Vuestra Santidad en su sabiduría pueda poner el que conviene, me ha parecido oportuno descubrir aquí su gravedad, como testigo que soy de sus extragos.

Si me he excedido en estas ligeras indicaciones, ruego humildemente á Vuestra Santidad que se digne perdonarme en gracia del cielo en que ardo por la prosperidad y por la gloria de la Iglesia, que Vuestra Santidad gobierna santa y dichosamente. Puesto con reverencia á los sagrados piés de Vuestra Santidad, implora y aguarda su apostólica bendición su humilísimo hijo

EL MARQUÉS DE VALDEGAMAS.

Paris 24 de Febrero de 1855.

RESPUESTA DE SU SANTIDAD.

*Dilecto Filio Nobili Viro Marchioni  
de Valdegamas.*

Lutetiam Parisiorum.

Pius PP. IX.

Dilecte Fili Nobilis Vir Salutem et Apostolicam Benedictionem. Benigno prorsus animo Litteras Tuas accepimus quas ad Nos IV. Kalendas Martii scribere, Dilecte Fili Nobilis Vir, voluisti. In quibus legis eximium tui pro sanctissima religione studium, ac filialis erga Nos et Supremam Dignitatem Nostram devotionis et obsequii vim ac magnitudinem omni ex parte recognovimus. Quae quidem tui et animi et nominis insignia decora nunc tibi majorem in modum gratulari volumus, Dilecte Fili Nobilis Vir, etsi ad pleniorum perfectiorumque gravissimi negotii, de quo tuae eadem Litterae agunt, cognitionem, adhuc lectione careamus ejus tui operis quod huc ad Nos vix hesternae die perlatum est. Bonorum omnium largitorem Dominum suppliciter obsecramus ut te coelestis gratiae suae praesidio muniat ac tueatur, cujus auspiciem, simulque praecipuae qua ipsum te prosequimur caritatis Nostrae pignus esse volumus Apostolicam Benedictionem, quam Nobilitati tuae intimo paterni cordis affectu peramanter impertimur.

Datum Romae apud S. Petrum die 23 Martii Anni 1853, Pontificatus Nostri Anno VII.

Pius PP. IX.